

RESOLUCIÓN 7E/2024, de 19 de enero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, por la que se aprueba el expediente para la contratación del servicio de seguimiento de noticias sobre Navarra en medios de comunicación durante 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000149
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Gabinete de Prensa Tfno.:848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: comunicacion@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el director del Servicio de Comunicación relativa a la contratación del servicio de seguimiento de noticias sobre Navarra en medios de comunicación durante 2024, mediante un procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, con tramitación ordinaria y adjudicación a la oferta más ventajosa relación calidad-coste y eficacia, junto con criterios de carácter social.

Estando redactados los Pliegos reguladores del referido contrato.

Figurando, además, entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia e Igualdad, sin que hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 133, 138 y 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, e Igualdad,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de seguimiento de noticias sobre Navarra en medios de comunicación durante 2024, con número de expediente en Extra 0005-CP01-2023-000149 y un valor estimado total para la vigencia del contrato de 162.000 euros sin IVA (196.020 euros, IVA incluido). Esta cantidad se distribuye de la



- siguiente forma, partiendo de un coste mensual máximo previsto de 2.700 euros mensuales, IVA excluido (3.267 euros IVA incluido):
- Años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028: 32.400 euros anuales, IVA excluido, (39.204 euros IVA incluido).

La financiación del citado gasto correrá con cargo a la partida número 060001-06100-2276-921507, denominada "Seguimiento de noticias" del presupuesto de gastos de 2024, así como con cargo a las partidas correlativas en los Presupuestos de 2025, 2026, 2027 y 2028 de la partida citada del Presupuesto de Gastos de 2024.

2. En consecuencia, autorizar un gasto de 196.020 euros, IVA incluido, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, distribuido de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
060001-06100-2276-921507, "Seguimiento de noticias"	2024	39.204
060001-06100-2276-921507, "Seguimiento de noticias"	2025	39.204
060001-06100-2276-921507, "Seguimiento de noticias"	2026	39.204
060001-06100-2276-921507, "Seguimiento de noticias"	2027	39.204
060001-06100-2276-921507, "Seguimiento de noticias"	2028	39.204

3. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.
4. Iniciar el procedimiento de licitación del contrato referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.
5. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
6. Designar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:
- Presidente: Carlos Campo Ustárrroz, director del Servicio de Comunicación y como suplente a Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.
- Vocales:



- María Antonia Uriz Ayestarán jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Isabel Muñoz García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.
- Cristina Martínez Artola, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.
- Jose María Aldasoro Oyarzabal, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad, y como suplente a Beatriz Barber Zubeldía, interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura y Deporte.
- Secretaria: María Teresa Fernández Baraibar, TAP (Rama Jurídica) adscrita a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y como suplente a Ana Iglesias López, TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

7. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Comunicación, a la Sección Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad, y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el citado departamento, a los efectos oportunos.

8. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 19 de enero de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

MIGUEL MORENO ARIZTEGI

